



Donostiako Udala
Ayuntamiento de San Sebastián



Donostiako Udala
Ayuntamiento de San Sebastián

Tokiko Gobernu Batzordea - Idazkaritza
Junta de Gobierno Local - Secretaría

Urak Ustiatzeko eta Saneamenduko Zerbitzua
Servicio de Explotación de Aguas y Saneamiento

Urdaneta, 13 - Tel. 943481050 - 943481000 - Faxe 943481100 - www.donostia.org
20006 Donostia-San Sebastián

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTADORES DE AGUA OBSOLETOS EN TODO EL ÁMBITO DE LA CIUDAD DE DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN

INDICE

CAPÍTULO 1: OBJETO DEL CONCURSO

CAPÍTULO 2: TRABAJOS REQUERIDOS

CAPÍTULO 3: CONTROL SOBRE CONTADORES

CAPÍTULO 4: INFRACCIONES Y PENALIDADES

CAPÍTULO 5: PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CAPÍTULO 6: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

CAPÍTULO 7: PLAZO DE EJECUCIÓN

ANEXOS

ANEXO 1: PRECIOS Y PRESUPUESTO



Donostiako Udala
Ayuntamiento de San Sebastián



Donostiako Udala
Ayuntamiento de San Sebastián

Tokiko Gobernu Batzordea - Idazkaritza
Junta de Gobierno Local - Secretaría

Urak Ustiatzeko eta Saneamenduko Zerbitzua
Servicio de Explotación de Aguas y Saneamiento

Urdaneta, 13 - Tel. 943481050 - 943481000 - Faxa 943481100 - www.donostia.org
20006 Donostia-San Sebastián

CAPÍTULO 1: OBJETO DEL CONCURSO

Es objeto del contrato el suministro y la sustitución de **2.187** contadores de agua en la ciudad de Donostia / San Sebastián. Estos contadores son contadores de propiedad privada y con más de 30 años de antigüedad.

En concreto, el objeto del contrato comprende:

Suministro, sustitución, instalación y puesta en marcha de 2.187 contadores de agua (cantidad estimada) de acuerdo a los siguientes calibres, medidas y características metroológicas mínimas:

DN	CAUDAL PERMANENT E/ NOMINAL	RATIO HORIZONTAL	RATIO VERTICAL	L(mm)	ROSCA ENTRADA	ROSCA SALIDA	UD (Estimadas)
13	Q ₃ =2.5m ³ /h	R≥200	R≥80	115	7/8"	3/4"	1482 (*)
15	Q ₃ =2.5m ³ /h	R≥200	R≥80	115	3/4"	3/4"	473
20	Q ₃ =4m ³ /h	R≥200	R≥80	115	1"	1"	232

(*) estimados 75 contadores de calibre 7-10mm

CAPÍTULO 2: TRABAJOS REQUERIDOS

CONDICIONES GENERALES

Todos los contadores deben disponer de la correspondiente garantía de verificación oficial, española o admitida por el centro español de metrología, de conformidad con lo dispuesto en la UNE 14.154:2.005 y lo establecido en el RD 889/2006. El precio del contador incluirá este coste.

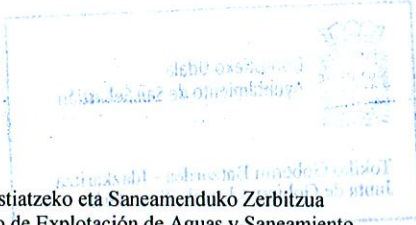
Todos los contadores deberán estar fabricados en el año en que se procede a su instalación o en el año anterior.

Cada empresa licitadora deberá entregar una unidad de cada uno de los tipos y longitudes de contadores a instalar. (Esta condición es excluyente a la hora de la presentación a la licitación). No se admitirá otro tipo de contador que el suministrado. Todos los contadores deberán ser de la misma marca.

SUSTITUCIÓN DE LOS CONTADORES

Los contadores a sustituir están diseminados a lo largo de toda la ciudad de Donostia / San Sebastián y en su gran mayoría se encontrarán en viviendas y bajos, siendo muy improbable que se encuentren en baterías de contadores en portales.

La operación de sustitución consiste en los servicios de desinstalación de los contadores existentes y posterior instalación de los nuevos contadores suministrados (con sus juntas). Así mismo, y dependiendo de la longitud de los contadores colocados, se deberán disponer de contadores de longitud especial o del



Urak Ustiatzeko eta Saneamenduko Zerbitzua
Servicio de Explotación de Aguas y Saneamiento

Urdaneta, 13 - Tel. 943481050 - 943481000 - Faxe 943481100 - www.donostia.org
20006 Donostia-San Sebastián

correspondiente suplemento. Además de la mano de obra de sustitución, la operación comprende el trabajo administrativo propio de las sustituciones:

- El tratamiento de las bases de datos
- El buzoneo de notificación a clientes
- La colocación de avisos en portales y edificios
- La organización de citas
- La entrega de lecturas e informes de los contadores colocados y de los contadores retirados.
- La entrega de los contadores retirados

El buzoneo se realizará por carta enviada por correo a nombre de la persona abonada. El texto se consensuará con el Servicio de Explotación de Agua y Saneamiento del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián. Deberá ir firmada por personal de dicho Servicio y con membrete del Ayuntamiento. El buzoneo se deberá realizar con tiempo suficiente, entre 2 y 3 semanas, para que las cartas sean recibidas con la antelación necesaria en los domicilios antes del cambio.

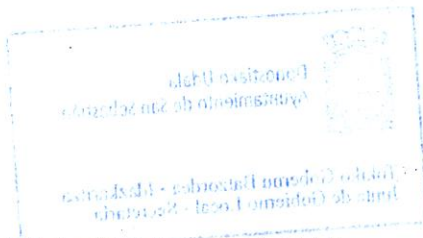
Las Órdenes de Trabajo serán emitidas por el Servicio de Explotación de Agua y Saneamiento del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián basándose en el programa de trabajo propuesto por el Contratista y consensuado con Servicio de Explotación de Agua y Saneamiento del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián. Las órdenes contendrán, además del lugar concreto donde debe efectuarse la sustitución, nombre del titular o razón social del abonado afectado y datos del contador instalado, siendo todos estos datos confidenciales.

El trabajo se organizará por zonas, y no se comenzará con una nueva zona, hasta que no se haya terminado la anterior. En lo que a rendimiento de la sustitución de contadores se refiere, se requerirá un **95%** de contadores sustituidos para dar por finalizada la zona en cuestión.

Las Órdenes de Trabajo podrán ser de carácter general, abarcando incluso la totalidad de cada zona. El Contratista propondrá en su Oferta el mejor procedimiento que estime oportuno para la óptima ejecución de los trabajos de sustitución y que será aprobado por el Servicio de Explotación de Agua y Saneamiento del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián.

En cualquier caso el Servicio de Explotación de Agua y Saneamiento del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián entregará con un mínimo de dos semanas de antelación la planificación de las sustituciones que estime que se han de realizar y siempre de manera coordinada con el Contratista. De esta manera, la empresa contratista dispondrá de los datos suficientes para realizar los avisos a los abonados.

Con una semana de antelación a la sustitución de un contador, la empresa contratista comunicará al abonado afectado por la sustitución, que se va a proceder a la misma, así como hora aproximada de los



Urak Ustiatzeko eta Saneamenduko Zerbitzua
Servicio de Explotación de Aguas y Saneamiento

Urdaneta, 13 - Tel. 943481050 - 943481000 - Faxe 943481100 - www.donostia.org
20006 Donostia-San Sebastián

trabajos de sustitución. Se deberá tener especial cuidado al final del plazo de concurso para no mandar cartas para cambios que luego no se puedan realizar.

La empresa contratista devolverá semanalmente la información por días al Servicio de Explotación de Agua y Saneamiento del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián las Órdenes de Trabajo realizadas, debidamente cumplimentadas, con todos los datos referidos al contador instalado y al sustituido: nº de abonado, dirección, nº de contador, calibre, longitud, rosca entrada y rosca salida, fecha, marca, modelo, año de fabricación, ubicación, lectura y fotografía del sustituido y lectura y fotografía del nuevo contador instalado, señalando, en su caso, las incidencias surgidas. Todo ello en el formato que el Servicio de Explotación de Agua y Saneamiento del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián exija.

El contador se considerará totalmente montado, cuando su instalación quede asegurada con los debidos precintos en su caso, sin fuga ni goteo alguno, y comprobando su funcionamiento de forma práctica. Asimismo, todos los contadores suministrados por el contratista deberán marcar cero metros cúbicos en el momento de su instalación.

Para la mejor redacción de la oferta, el Servicio de Explotación de Agua y Saneamiento del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián pondrá a disposición de los licitadores que así lo soliciten la relación de los contadores a sustituir en cada una de las zonas.

Si por diversas razones un contador no pudiera ser cambiado, se deberá justificar ante el Servicio de Explotación de Agua y Saneamiento del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián dicha imposibilidad, y deberá ser aceptada por el mismo.

Se deberán realizar un mínimo de 5 intentos telefónicos a distintas horas y una comunicación escrita para contactar con los diferentes abonados para realizar el cambio.

Los contadores sustituidos se entregarán semanalmente, en el almacén del Servicio de Explotación de Agua y Saneamiento del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián, y ordenados por lotes (un lote por cada día y convenientemente etiquetados y ordenados). Podría darse el caso que el Servicio de Explotación de Agua y Saneamiento del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián decidiera que los contadores debieran ser eliminados por la empresa adjudicataria. En este caso se requerirá de certificado de gestión de los residuos.

Será condición esencial la autorización previa del Servicio Municipal de Agua y Saneamiento para el cambio del programa de trabajo ofrecido en la oferta realizada por la empresa licitadora.

EQUIPO HUMANO

El equipo humano deberá disponer de un responsable técnico y se valorarán las características de dicho equipo de trabajo.

Será condición esencial la autorización previa del Servicio Municipal de Agua y Saneamiento para el cambio del equipo humano ofrecido en la oferta realizada por la empresa licitadora.

CAPÍTULO 3: CONTROL SOBRE CONTADORES

La empresa contratista establecerá lotes de suministro de 500 contadores con numeración consecutiva, que serán asignados al contrato y comunicados Servicio de Explotación de Agua y Saneamiento del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián.

Durante la ejecución del contrato, el Servicio de Explotación de Agua y Saneamiento del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián podrá seleccionar 15 unidades de cada lote de 500 contadores correspondientes al suministro contratado para someterlos a los controles metrológicos fijados en el Real Decreto 889/2006, aplicable a los contadores con certificado de conformidad a partir del 30/10/2006.

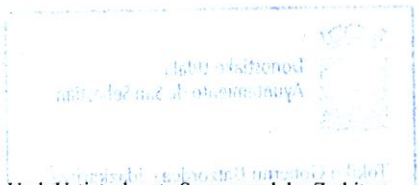
La selección de los contadores a verificar se realizaría en el momento que Servicio de Explotación de Agua y Saneamiento del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián estime oportuno, siempre antes de ser sustituidos o instalados, y de forma totalmente aleatoria en cuanto al diámetro y la selección de los contadores. Los contadores serían seleccionados del listado previo al envío de la partida de contadores asignada al contrato que el contratista hará llegar de forma previa al Servicio de Explotación de Agua y Saneamiento del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián.

El control se realizaría en el laboratorio de verificación de contadores homologado elegido por el Servicio de Explotación de Agua y Saneamiento del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián y el coste de dichos controles correrá a cargo del contratista. El contratista enviaría de forma directa los contadores al laboratorio designado.

Un contador se considerará que ha superado el control cuando los tres ensayos a Q1, Q2 y Q4 estén dentro de los errores tolerados.

El control de características se considerará superado siempre que entre las 15 unidades ensayadas o controladas, 14 unidades superen su control individual, en los términos señalados en el párrafo anterior.

Cuando la verificación de contadores realizada no haya superado el control, podrá realizarse en el mismo laboratorio y a cuenta del contratista un segundo control, siempre sobre contadores seleccionados por el Servicio de Explotación de Agua y Saneamiento del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián de entre los suministrados, con las mismas exigencias que las indicadas anteriormente, considerándose todo el lote suministrado satisfactorio si el segundo control supera la prueba, e insatisfactorio en caso contrario. En este caso las penalizaciones previstas serán de aplicación según los resultados del segundo control.



Urak Ustiatzeko eta Saneamenduko Zerbitzua
Servicio de Explotación de Aguas y Saneamiento



Urdaneta, 13 - Tel. 943481050 - 943481000 - Faxe 943481100 - www.donostia.org
20006 Donostia-San Sebastián

En el supuesto de que en el control verificado no se superen las referidas pruebas de aptitud se entenderá que el contratista ha incurrido en ejecución defectuosa de las prestaciones contratadas y será de aplicación lo previsto en la Capítulo 4 del Presente Pliego Técnico.

CAPÍTULO 4: INFRACCIONES Y PENALIDADES

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al programa por él ofertado en el suministro y sustitución de los contadores, en ejecución defectuosa de las prestaciones contratadas podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato, o continuar en su ejecución, devengándose en este último caso penalidades diarias por importe de 500 euros, que en el caso de la ejecución defectuosa o cualesquiera otras condiciones contractuales se computarán sobre el número de días de retraso en que se haya demorado la subsanación o persistido el incumplimiento. Dichas penalidades tendrán carácter acumulativo a los daños y perjuicios efectivamente causados.

Específicamente en caso de ejecución defectuosa en el suministro y sustitución de contadores, entendiéndose como tal la no superación de las pruebas de aptitud de los controles sobre los mismos prevista en la Condición 2ª del Pliego de Prescripciones Técnicas, contractuales el Servicio de Aguas del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián podrá optar por imponer las siguientes penalidades:

- Cuando un número de contadores comprendido entre 2 y 3, ambos inclusive, no supere los controles metrológicos previstos en la Condición 2ª del Pliego de Prescripciones Técnicas se aplicará a la cantidad total del lote suministrado y servicio de sustitución de contadores (500 unidades) una penalización del 15%, que minorará directamente el precio a abonar en la cuantía correspondiente. Para evitar esta penalización, el contratista podrá optar por la retirada y reposición íntegra del lote de 500 contadores determinado, siendo también de su cargo el coste del desmontaje de aquellos contadores pertenecientes al lote que ya estuviesen instalados. En cualquier caso, se mantendrán las fechas estipuladas, manteniéndose las penalizaciones derivadas de cualquier demora en la ejecución.
- Cuando el número de contadores que no superen los controles metrológicos previstos en la Condición 2ª del Pliego de Prescripciones Técnicas sea de 4 ó más unidades, el Servicio de Explotación de Agua y Saneamiento del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián podrá optar por la retirada y reintegro íntegro del lote determinado (siendo también de su cargo el coste del desmontaje de aquellos contadores pertenecientes al lote que ya estuviesen instalados) y/o por la resolución del contrato, que operará de forma automática, sin más requisito que la notificación fehaciente por parte Servicio de Explotación de Agua y Saneamiento del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián. En este caso se abonarán exclusivamente los contadores que hayan sido instalados pertenecientes a los lotes satisfactorios.

Incluso en el supuesto de opción por la continuación en la ejecución del contrato, mientras dure el incumplimiento, en cualquier momento el Servicio de Explotación de Agua y Saneamiento del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián podrá optar por la resolución con los efectos antes referidos.

Las penalidades se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista, o sobre la garantía definitiva, cuando no puedan deducirse de aquéllas, siendo objeto de la correspondiente reclamación, en la cuantía que exceda de la garantía constituida. Previamente se deberá tramitar un expediente, dando la posibilidad para la realización de alegaciones. En todo caso, tanto en la opción por la resolución como por la continuación del contrato, el Servicio de Explotación de Agua y Saneamiento del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián podrá decidir unilateralmente la continuación del contrato durante el tiempo que estime preciso, a través de terceros, repercutiendo el coste de dicha continuación en el contratista, sin perjuicio de las indemnizaciones de daños y perjuicios y demás efectos previstos en la presente Condición.

CAPÍTULO 5: PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- Cuadro de contadores con clase, rosca, longitud, cantidades por zonas, caudal nominal Q3

DN	CAUDAL PERMANENTE /NOMINAL	RATIO HORIZONTAL	RATIO VERTICAL	L(mm)	ROSCA ENTRADA	ROSCA SALIDA	UD (Estimadas)
13	Q ₃ =2.5m ³ /h	R≥200	R≥80	115	7/8"	3/4"	1482 (*)
15	Q ₃ =2.5m ³ /h	R≥200	R≥80	115	3/4"	3/4"	473
20	Q ₃ =4m ³ /h	R≥200	R≥80	115	1"	1"	232

(*) estimados 75 contadores de calibre 7-10mm

- Siendo el largo estándar 115mm, se valorará positivamente la presentación, en las ofertas, de contadores DN13 ó DN15 de largo 100 mm. y roscas de entrada-salida 3/4"-5/8" para aquellas posibles instalaciones con contadores de largo 100mm. De no disponer de este contador las modificaciones en la instalación para instalar el contador en estas instalaciones correrán a cargo de la empresa adjudicataria.
- Debido a la presencia de contadores de 20mm en instalaciones en las que no es necesario un calibre tan alto, se valorará positivamente que el contador de 20mm presentado sea de mejor Ratio R que el requerido en el presente pliego para dicho calibre.
- Se incluye en el precio ofertado la adaptación de las instalaciones existentes con contadores de largo especial (L=190mm.), a la longitud estándar (L=115mm.) mediante el suministro e instalación del

piecerío alargador necesario no admitiendo, en este caso, la alternativa de instalar nuevos contadores de largo especial.

- En el presente concurso se incluye un suplemento de 5€/contador para realizar los cambios que se requieran en la instalación para colocar contadores de DN 13mm (largo 115mm y roscas 7/8 3/4) en aquellas instalaciones que cuenten con contadores de DN 7mm ó 10mm.
- La sustitución de los contadores incluye en todos los casos la renovación de las juntas de estanqueidad alojadas en los racores. El costo del suministro e instalación de las juntas se considera incluido en el precio ofertado.
- Los contadores ofertados deberán ser volumétricos o de velocidad (sistema de chorro único).
- Todos los contadores deben disponer de la correspondiente garantía de verificación oficial, española o admitida por el centro español de metrología, de conformidad con lo dispuesto en la UNE 14.154:2.005 y lo establecido en el RD 889/2006.
- Todos los contadores a instalar vendrán pre-equipados mediante tecnología inductiva para la adaptación de sistemas de lectura a distancia no admitiendo sistemas magnéticos tipo reed u ópticos.
- El número de serie de los contadores suministrados será alfanumérico con doce caracteres que aportarán información sobre marca y modelo del contador, calibre, año de fabricación, número de serie y dígito de control según el orden y protocolo SPDE.
- Todos los contadores ofertados deberán ser de la misma marca.
- Durante el periodo de vigencia del contrato el adjudicatario no podrá introducir modificación alguna en el tipo de contador ofertado.

CAPÍTULO 6: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- Como garantía frente a posibles reclamaciones la empresa adjudicataria queda obligada a la presentación mensual de un fichero informático que incluya fotografías del estado de la instalación anterior y posterior al cambio del contador donde se aprecie el número de serie del contador y su lectura. La identificación de cada fotografía en el fichero mensual coincidirá con el número de abonado.
- El adjudicatario será responsable tanto de los daños materiales originados en las instalaciones como aquellos derivados de la actuación de sus empleados, siempre y cuando éstos sean consecuencia de la prestación de sus servicios.
- Será obligación de la empresa adjudicataria la resolución de cuantas reclamaciones puedan presentarse como consecuencia de la actuación de sus empleados en los trabajos ordenados por el Servicio de Explotación de Agua y Saneamiento del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián.

Urak Ustiatzeko eta Saneamenduko Zerbitzua
Servicio de Explotación de Aguas y Saneamiento

Urdaneta, 13 - Tel. 943481050 - 943481000 - Faxes 943481100 - www.donostia.org
20006 Donostia-San Sebastián

- El adjudicatario del contrato se compromete, por el hecho de participar en el mismo, a garantizar durante 5 años el suministro de elementos de reposición.
- El personal que realice las labores de sustitución deberá ir debidamente identificado.


CAPÍTULO 7: PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la totalidad de los trabajos descritos en el presente documento es de **5 meses**, siempre y cuando no se fije otro distinto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Donostia - San Sebastián, enero de 2015

El Jefe del Negociado Técnico de Aguas

Fdo: Andrés Martínez

	Donostiako Udala Ayuntamiento de San Sebastián Lege Zuzendaritza - Dirección Jurídica
Tokiko Gobernu Batzarrak onartua.	Aprobado por la Junta de Gobierno Local.
2015 EKA: 28 JUN: 28	
Batzarleko idazkaria, El/La secretario/a de la Junta,	

Urak Ustiatzeko eta Saneamenduko Zerbitzua
Servicio de Explotación de Aguas y Saneamiento

Urdaneta, 13 - Tel. 943481050 - 943481000 - Faxe 943481100 - www.donostia.org
20006 Donostia-San Sebastián

ANEXOS

ANEXO 1: PRECIOS Y PRESUPUESTO TOTAL

CALIBRE	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
Contadores 13-15 mm	1955	40 €	78.200,00 €
Contadores 20 mm	232	48 €	11.136,00 €
Suplemento contadores 7-10 mm	75	5 €	375,00 €
SUBTOTAL			89.711€
IVA (21%)			18.839,31 €
PRESUPUESTO TOTAL			108.550,31 €

IFK/CIF P2007400A / TEE/REL 01200697
KUPON TV 2006.11

